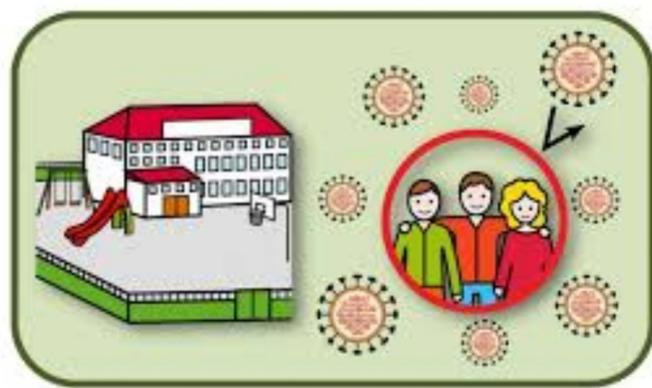


Actualizado el documento: “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”

El Ministerio de Sanidad, en consonancia con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, elabora un documento, con la aprobación de la Comisión de Salud Pública, sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención y protección contra el COVID-19 para la reanudación y recuperación de la actividad en los centros educativos.

Esta guía incluye recomendaciones en relación a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos en el curso 2020-2021, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren o surge nueva evidencia científica. [Puedes descargarla aquí:](#)



Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID19 para centros educativos en el curso 2020-

¿Objetivos?

Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.

Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

En España se procedió a la reapertura de la educación presencial en septiembre de 2020, aplicando las medidas adoptadas conjuntamente por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Educación sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 del 27-08-2020 y el documento de [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud del 17-09-2020](#).

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARSCoV-2 presentan una enfermedad leve-moderada. El ECDC4 señala que la población entre 1-18 años presentan tasas de hospitalización y mortalidad sustancialmente menores que otros grupos de edad. El papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad existe todavía cierta incertidumbre (la mayor probabilidad de contagio entre los y las menores ocurre en sus hogares).

Dicho documento: [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021](#) está dividido en varias partes, y ofrece un marco común que puede ser adaptado a nivel de cada comunidad autónoma e implementado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local:

EL IMPACTO DEL CIERRE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

El cierre de los centros educativos tuvo como máxima consecuencia, la **necesidad de plantear una educación a distancia**. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta **de forma inmediata**, sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y el desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción entre alumnos/as y con los docentes.

La educación no presencial ha generado brechas de desigualdad a nivel educativo que deben ser abordadas, por los diferentes recursos materiales, digitales y personales que existen en cada familia y su entorno. Además de estas desigualdades a nivel educativo, **el cierre de los centros educativos ha generado también un aumento de las mismas a nivel de bienestar emocional y social** (se ha visto que los niños/as reducen sus oportunidades de crecimiento y desarrollo). **Era necesario, por tanto, retomar la actividad presencial, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se realiza de manera segura.**

Las decisiones sobre medidas de control en centros educativos deben ser consistentes con las decisiones de distanciamiento físico y otras medidas no farmacológicas de salud pública en la comunidad. La detección de casos de COVID-19 en el ámbito escolar no siempre indica la presencia de transmisión en la escuela, sino que suele ser consecuencia del aumento de la transmisión comunitaria que se refleja en el aumento de casos en el centro educativo. En España, durante el primer trimestre de actividad educativa presencial del curso 2020-2021, el número de casos y brotes en los centros educativos ha sido pequeño y con pocos casos por brote, en una proporción menor a la de otros entornos, y vinculado a la transmisión comunitaria existente.

Las medidas como mantener la distancia física, interpersonal, así como como las medidas de higiene (uso correcto de las mascarillas y adecuada ventilación) se han confirmado como esenciales para prevenir la transmisión. Existe, por tanto, cada vez más evidencia de que **el cierre de las escuelas de forma aislada no es una medida efectiva para el control de la transmisión.**

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento de los centros educativos:



Las medidas concretas derivadas de estos principios se adaptarán al escenario existente en cada momento.

Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico.

Cada centro debe tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

Todos los centros educativos designarán a una **persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.** Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente.

En el documento, se indica que también puede ser de utilidad que los centros educativos creen un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

Limitación de contactos: Actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo (priorizándola para el alumnado de menor edad), distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, grupos de convivencia estable, utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, entrada y salida escalonada del centro educativo...

Medidas de prevención personal: higiene de manos, Usar pañuelos desechables, obligatoriedad del uso de mascarilla, uso de guantes en tareas de limpieza...

Limpieza, desinfección y ventilación del centro: Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas. La gestión de residuos también resulta clave.

Gestión de los casos: Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada. El centro informará a los padres, madres y otras figuras parentales, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y al personal de forma previa al inicio de la jornada...

Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo:



ACCIONES TRANSVERSALES

- **Reorganización del centro.** Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones de la presente guía.
- **Reorganización de los espacios del centro.** Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.
- **Horarios y flexibilización.** Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como la reorganización de los grupos, puede ser necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo.
- **Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.** Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Asimismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y ALUMNADO

- Con Atención Primaria
- Con Salud Pública
- Con Servicios Sociales
- Con las entidades locales

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.